



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

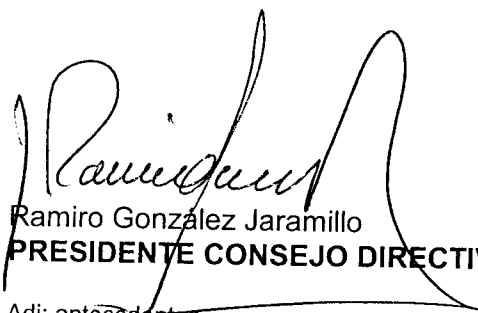
Quito, D. M., 2 de Junio de 2010  
Of. 11000000.385.CD  
TR24604

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-529 de 26 de mayo de 2010 de la Dirección General, 64000000-1223 de 22 de abril de 2010, 64000000-1157 de 19 de abril de 2010, 64000000-912 de 25 de marzo de 2010 y 64000000-127 de 11 de marzo de 2010 de la Procuraduría General, que se relacionan con el pago de honorarios profesionales al abogado Pablo Salvador Defina Bucaram, por su actuación como Secretario-Abogado en el proceso coactivo instaurado por el IESS en contra de Filanbanco S.A. en Liquidación, que según la liquidación de obligaciones patronales practicada por el Instituto alcanzaban la cantidad de USD 803.753.73.

Con base en los informes presentados, y según lo establecido en el artículo 302 de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General para que observando los procedimientos legales respectivos, proceda al pago de los honorarios profesionales en favor del abogado Pablo Salvador Defina Bucaram, por la cantidad de USD 320.000.00, conforme al acuerdo alcanzado dentro del proceso de mediación realizado en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 2 de Junio de 2010  
Of. 11000000.386.CD  
TR22563

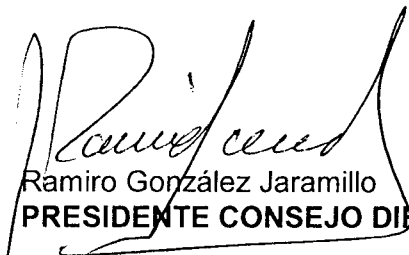
Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Dr. Henry Medrano González  
**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD**  
Econ. Olga Núñez Sánchez  
**DIRECTORA ECONÓMICO FINANCIERA**  
Ing. Andrés Urbina Poso  
**DIRECTOR NACIONAL DE RIESGOS**  
Econ. María Sol Larrea  
**DIRECTORA DEL HOSPITAL "CARLOS ANDRADE MARÍN"**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 61000000-298 de 1 de junio de 2010 de la Dirección Económico Financiera y 66000000-564 de 25 de mayo de 2010 de la Dirección Nacional del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Dirección Nacional de Riesgos y Dirección del Hospital CAM, que se relacionan con el financiamiento del proyecto de afiliación voluntaria en el exterior, así como de los proyectos estratégicos para mejorar la prestación de salud.

El Consejo Directivo resolvió insistir a la Dirección Económico Financiera para que en coordinación con la Dirección Nacional del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Dirección Nacional de Riesgos y Dirección del Hospital CAM, presente para la próxima sesión la propuesta sobre la reprogramación presupuestaria que permita financiar la ejecución de los proyectos mencionados.

El Consejo Directivo resolvió además solicitar a la Dirección Nacional de Riesgos que presente los informes sobre la factibilidad de dichos proyectos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 2 de Junio de 2010  
Of. 11000000.387.CD  
TR30353

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**

Econ. Gustavo Abdo López

**PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS**

Ing. Omar Unda Izurieta

**DIRECTOR DE INVERSIONES**

Econ. Violeta Sánchez del Pozo

**DIRECTORA NACIONAL DE BIENES INMUEBLES**

Presente

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números UNFyPH-0729 de 5 de mayo de 2010 de la Unidad de Negocios Fiduciarios y 42000000-395 de 3 de mayo de 2010 de la Comisión Técnica de Inversiones, así como la presentación realizada por el Presidente de la Unidad de Negocios Fiduciarios, respecto al proceso para desarrollar proyectos inmobiliarios en terrenos de propiedad del IESS ubicados en varias ciudades del país, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Participación del IESS en Negocios Fiduciarios y Fideicomisos Mercantiles, contenido en la Resolución No. C.D.280 de 24 de septiembre de 2009.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Autorizar el inicio del proceso de selección de administradoras fiduciarias para constituir los fideicomisos de gestión y administración sobre los siguientes bienes inmuebles, y además la transferencia de los mismos a los fideicomisos inmobiliarios, para que en cada caso se avance en el cumplimiento de las condiciones previas, saneamiento del terreno y diseños definitivos con permisos de construcción, para la ejecución de los respectivos proyectos:

1. Pradera 2 (Cantón Quito)
2. Pradera 3 (Cantón Quito)
3. El Batancito (Cantón Quito)
4. Cochapamba (Cantón Quito, Parroquia Tumbaco)
5. Ñaquito Lote A1 y A2 (Cantón Quito)
6. Ñaquito Lote D (Cantón Quito)
7. Ñaquito Lote C (Cantón Quito)
8. La Malinda (Cantón Quito, Parroquia Amaguaña)
9. Urbanización Jaime Roldós (Cantón Manta)
10. La Marcia (Cantón Guayaquil)



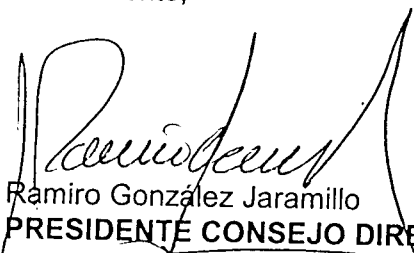


## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

2

2. Disponer se proceda a la constitución de fideicomisos mercantiles de gestión y administración, a fin de procurar "la realización de actos específicos de mantenimiento, remodelación, reconstrucción, valoración, catastro, revalorización mejoramiento, promoción, gestión administrativa y societaria, enajenación e inversión de sus recursos no financieros, compra y enajenación de activos mobiliarios e inmobiliarios de una forma segura, eficiente y rentable, de acuerdo al ordenamiento legal vigente", para los bienes inmuebles enumerados a continuación, de conformidad a lo establecido en el Art. 46 de la Resolución No. C.D.280:
  1. Pradera 1 (Cantón Quito)
  2. Ñaquito Lote B (Cantón Quito)
  3. Quinta La Victoria (Cantón Quito)
  4. Ex Fábrica "El INCA" (Cantón Quito)
  5. Ex Fábrica de Estructuras (Cantón Quito)
  6. Quinta Leonor (Loja)
  7. Casa Calero (Riobamba)
  8. Cañaribamba 1, 2 y 3 (Cuenca)
  9. El Tejar la Laguna (Cuenca)
  10. Casa Monay Sede Jubilados (Cuenca)
  11. Monay Grande 1, 2 y 3 (Cuenca)
  12. La Playa 2, 3, 4 y 5 (Azogues)
  13. Remanente Valdivia (Guayaquil)
  14. Las Delicias (Santo Domingo)
  15. Río Pove (Santo Domingo)
  16. Lote 100 Cotocollao (Quito)
  17. Wilson (Quito)
3. Disponer que para la constitución de los fideicomisos se cuente con administradores fiduciarios del sector público.
4. Solicitar a la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles para presente un informe sobre la situación legal de cada uno de los bienes inmuebles mencionados.
5. Solicitar a la Unidad de Negocios Fiduciarios que analice la propuesta presentada por el Grupo Hospitalario Kennedy, a fin de suscribir un convenio para elaborar un estudio de prefactibilidad para realizar un proyecto hospitalario en los terrenos de propiedad del IESS ubicados en la Av. Del Bombero de la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes  
c.c. Srs Miembros C.D.



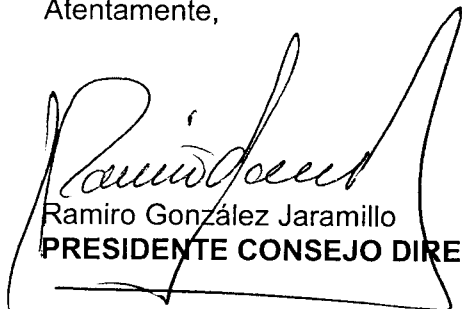
**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 2 de Junio de 2010  
Of. 11000000.388.CD  
TR18848

Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Ing. Omar Unda Izurieta  
**DIRECTOR DE INVERSIONES**  
Ing. Andrés Urbina Poso  
**DIRECTOR NACIONAL DE RIESGOS**  
Ing. Pedro Alvarado Cordero  
**DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió solicitar a la Dirección de Inversiones, Dirección Nacional de Riesgos y Dirección de Desarrollo Institucional que informen sobre las gestiones realizadas y el estado del proceso de aplicación de la Resolución No. C.D.302 de 17 de febrero de 2010, que contiene el **Reglamento de Atención al Adulto Mayor en Programas de Formación Académica Especializada y Fomento del Turismo Nacional**.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

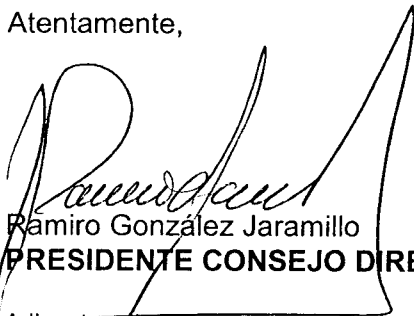
Quito, D. M., 2 de Junio de 2010  
Of. 11000000.389.CD  
TR31480-31481

Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Dr. Henry Medrano González  
**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD**  
Dr. Juan Ortiz León  
**PROCURADOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 11000000-FPZ-202 y 11000000-FPZ-203 de 2 de junio de 2010, suscritos por el Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante de los Empleadores, mediante los cuales remite las propuestas presentadas por la Sociedad de Lucha contra el Cáncer del Ecuador-SOLCA, con respecto a la provisión de radiofármacos para uso del IESS, y además sobre la posibilidad de suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional para operar equipos que serían entregados por el IESS, cuyo valor se amortizaría mensualmente con los servicios prestados a los afiliados.

El Consejo Directivo resolvió trasladar las propuestas mencionadas para estudio y presentación de los informes técnicos y legales por parte de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y de la Procuraduría General del IESS, respectivamente.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 26 de Mayo de 2010  
Of. 11000000.390.CD  
TR31484

Señores

Dr. Armando Bermeo Castillo

**ASESOR JURÍDICO CONSEJO DIRECTIVO**

Dra. Ximena Andrade Dueñas

Dr. John Argudo Pesántez

Ab. Iván Gordón Díaz

Dr. José Burneo Burneo

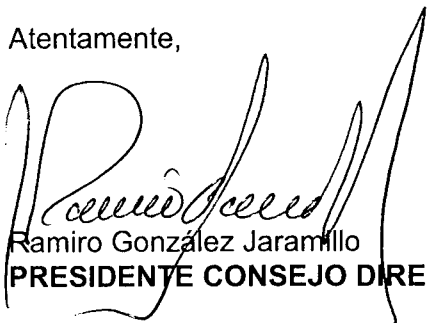
**MIEMBROS DE LA COMISIÓN JURÍDICA**

Presente

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 2 de junio de 2010, el Consejo Directivo conoció el proyecto de Resolución preparado por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, con la finalidad de regular la compra de fármacos en caso de que no exista abastecimiento en las unidades médicas del IESS.

El Consejo Directivo resolvió solicitar a la Comisión Jurídica que revise la propuesta mencionada, a fin de que presente un proyecto debidamente estructurado, considerando que el objeto se orienta a establecer el reembolso de los gastos realizados por los pacientes en la compra de fármacos para el tratamiento de enfermedades catastróficas que no constan en el cuadro básico de medicamentos y que al momento no disponen las unidades médicas del IESS, como caso de excepción durante un período de hasta 120 días o hasta que las unidades médicas cuenten con dichos productos, para lo cual se deberá determinar los mecanismos de control adecuados.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedente

c.c. Srs Miembros C.D.

Dirección Seguro General Salud  
Dirección Hospital CAM



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**IESS** Quito, D. M., 2 de Junio de 2010  
Of. 11000000.391.CD  
TR30994

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 12000000-528 de 26 de mayo de 2010 de la Dirección General, a través del cual traslada el oficio No. INSS-2010-0556 de 14 de mayo de 2010 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene los resultados que se derivan de la inspección realizada a la aplicación del débito automático en los préstamos quirografarios concedidos por el IESS, y el seguimiento de las disposiciones emitidas en el oficio No. INSS-2007-1154 de 28 de septiembre de 2007.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que disponga a las respectivas áreas de la Institución, la inmediata implementación de las acciones necesarias para cumplir todas las observaciones y disposiciones impartidas por la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.





**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 2 de Junio de 2010  
Of. 11000000.392.CD  
TR30994

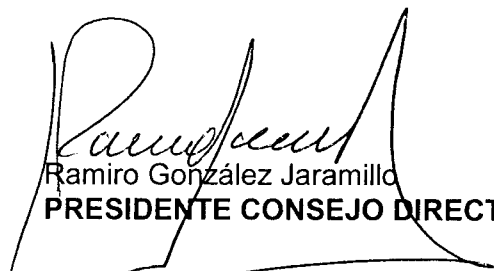
Señor Doctor  
Carlos Danilo Coloma Harnisth  
**INTENDENTE NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**  
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 12000000-528 de 26 de mayo de 2010 de la Dirección General, a través del cual traslada el oficio No. INSS-2010-0556 de 14 de mayo de 2010 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene los resultados que se derivan de la inspección realizada a la aplicación del débito automático en los préstamos quirografarios concedidos por el IESS, y el seguimiento de las disposiciones emitidas en el oficio No. INSS-2007-1154 de 28 de septiembre de 2007.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que disponga a las respectivas áreas de la Institución, la inmediata implementación de las acciones necesarias para cumplir todas las observaciones y disposiciones impartidas por la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

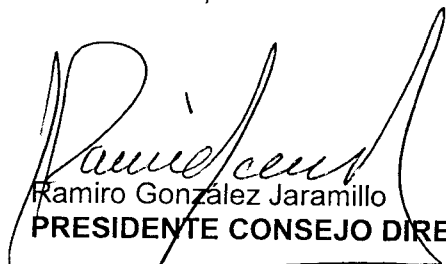
Quito, D. M., 2 de Junio de 2010  
Of. 11000000.394.CD  
TR30660

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-513 de 18 de mayo de 2010 de la Dirección General y 63000000-1584 de 31 de mayo de 2010 de la Dirección de Desarrollo Institucional, mediante los cuales se informa sobre la implementación del proyecto de equipamiento del Centro de Cómputo de Contingencia y su plan de continuidad para mantener en operación la plataforma informática del IESS en situaciones de desastres, para seguir brindando los servicios a los asegurados y empleadores, proceso dentro del cual se ha previsto realizar visitas a instituciones del exterior que han ejecutado con éxito proyectos similares.

El Consejo Directivo resolvió autorizar que una delegación de técnicos de la Institución conformada por los ingenieros Javier Cucalón, Andrés Bustos y Franklin Cali, realicen visitas para conocer la operación de dichas instalaciones en el Banco de Córdoba de Buenos Aires-Argentina y en el Grupo Ciaxa Económica de Río de Janeiro-Brasil, desde el 12 hasta el 19 de junio de 2010, según el itinerario propuesto en el oficio No. 63000000-1584 de 31 de mayo de 2010 de la Dirección de Desarrollo Institucional, para lo cual el IESS deberá conceder los pasajes aéreos y viáticos internacionales respectivos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros Consejo Directivo  
Dirección Desarrollo Institucional